



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 05815/2024

MAT.: APRUÉBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO A LA RED DE SERVICIO DE SALUD DE ARQUITECTO/A A DESEMPEÑARSE EN LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL SUBDEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES, DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 17/ 10/ 2024

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén";
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El anexo 01 de solicitud del proceso de fecha 24 de julio de 2024.
- Resolución Exenta N°4958 del 03 de septiembre de 2024 que establece comité de selección.
- Acta N° 1 de fecha 14 de octubre de 2024 de revisión de bases del proceso.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en anexo 01 de fecha 24 de julio de 2024, y la actualización de la necesidad de reclutamiento y sus condiciones que quedaron establecidas en el Acta N°01 de fecha 14 octubre 2024, se hace necesario comenzar proceso de Reclutamiento y selección interno a la Red de Servicio de Salud Aysén;

Que, para el proceso de Reclutamiento y selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUÉBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Arquitecto/a desempeñarse en la sección de Arquitectura, del Subdepartamento de Recursos Físicos e Inversiones; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	12 E.U.S
JORNADA	44 Horas
N° CARGOS TOTAL	1

B. REQUISITOS GENERALES Y**ESPECÍFICOS**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Arquitecto/a a desempeñarse en la sección de Arquitectura, del Servicio de Salud Aysén.
- **Podrán postular todos los funcionarios y personas con contrato a honorarios y compras de servicio que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente proceso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en **DFL 23/2017 del Ministerio de Salud**, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del**Ministerio de Salud:**

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	12	Alternativamente i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

I. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA
POSTULACIÓN:
NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl

Debe tener antigüedad de a lo menos 3 meses de manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificado de título o certificado emitido por oficina de personal del Servicio de Salud o su establecimiento que acredite y/o valide título profesional. ***Obligatorio**
3. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio:**
 - 3.1 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o
 - 3.2 Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
4. Certificados de capacitación:
 - 4.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
 - 4.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante. (Diploma señalando, fecha de realización, horas y concepto de aprobación) por institución u OTEC acreditada.
5. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Arquitecto/a
Nº DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Encargada Sección de Arquitectura
ÁREA/UNIDAD	Sección de Arquitectura
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Subdepartamento de Recursos Físicos e Inversiones

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

El Objetivo es coordinar los diseños de proyectos con los distintos entes o equipos de trabajo dependiendo de su etapa en desarrollo; diagnosticar y desarrollar las iniciativas de inversión en el ámbito de infraestructura cuidando el cumplimiento de las Normas Técnicas Básicas y diferentes normativas de Salud y urbanísticas. Elaborar diseños de anteproyectos de arquitectura de infraestructura en salud de acuerdo a las metodologías vigentes. Inspeccionar técnicamente desarrollo de estudios de diseño externalizados.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Ajustar el diseño de nuevas estructuras y normalizaciones a guías y criterios de diseño vigentes.
- Desarrollar la elaboración de las bases técnicas de la cartera de proyectos de inversión en infraestructura priorizada por la Dirección de Servicio.
- Desarrollar procesos de licitaciones de Proyectos en Etapa de Diseño y de Ejecución de Obra.
- Fiscalizar y realizar la inspección técnica de Diseños de obras.
- Desarrollar procesos de coordinación de Habilitación de Equipos y Equipamiento, con diseño de Infraestructura.
- Asesorar permanentemente a las Inspecciones Técnica de Obras, en lo referido a definiciones de proyectos de arquitectura y especialidades.
- Coordinar con Subdirección Médica y de gestión de Asistencial, revisión del diseño de Infraestructura, con el objetivo de garantizar la obtención de resolución sanitaria de funcionamiento.
- Coordinar con Unidad de Estudios y Proyectos, en materias de Planes de Contingencias asociados a Gestión del Cambio en proyectos de Infraestructura
- Coordinación de los proyectos de APS del convenio de programación con Dirección de Atención Primaria, Calidad de la Subdirección de Gestión Asistencial, referentes clínicos internos de la Red, entre otros para obtención de un diseño acorde al modelo de Gestión.
- Participar de la Unidad técnica de Obras de los proyectos del Servicio de Salud en etapa de ejecución.
- Coordinación en Arquitectura para estudios de preinversión en salud, específicamente en los módulos de PMA/infraestructura, informes de infraestructura, zonificaciones y anteproyecto de arquitectura.
- Realizar diseño de anteproyecto de Arquitectura de establecimientos de salud.
- Apoyar en respuestas a informes de contraloría en materias de infraestructura.
- Demás funciones que su jefatura determine e instruya.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo de trabajo	Sección Arquitectura
Cientes internos (red SSA)	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del SSA • Departamento Subdirección de Gestión asistencial. • Dirección de Atención Primaria de Salud. • Sub-departamento de Recursos Físicos y sus Secciones • Departamento Jurídico del SSA • Subdepartamento de Abastecimientos del SSA. • Subdepartamento de Finanzas del SSA. • Departamento Auditoría del SSA • Departamento de Calidad del SSA
Cientes externos (usuarios – familias)	<ul style="list-style-type: none"> • Seremi de Salud Aysén • Departamento de Arquitectura del Ministerio de Salud • Contraloría Región de Aysén. • Empresas consultoras y contratistas. • Direcciones de Obras Municipales • Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	REQUERIMIENTOS SIN		PROFESIONAL TÉCNICO/TÉCNICO
	BÁSICA	ENSEÑANZA	X
		ENSEÑANZA MEDIA	UNIVERSITARIO
			POST GRADO

Título: Arquitecto/a

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA:
i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE
EN SECTOR PÚBLICO

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:

- Experiencia en Inspección Técnica de Diseños en el área de Edificación de Salud.
- Experiencia en proyectos de edificación del área de salud.
- Conocimientos y Experiencia en Diseño de proyectos.
- Conocimiento de Normas aplicables y específicas del Sector Salud.
- Conocimiento acabado de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, así como de la LGUC.
- Experiencia en Servicio Público.
- Experiencia en procesos de gestión de diseños y trabajo con equipos multidisciplinarios.

VII. FORMACIÓN:

- Iniciativas de inversión
- Conocimientos de criterios de diseño y ejecución de obras de edificación de Salud.
- Conocimiento de normas Técnicas Básicas de Salud para autorización sanitaria.
- Conocimiento de estándares de proyectos de Edificación con Eficiencia Energética y Calidad medioambiental.
- Conocimiento nivel avanzado en herramientas digitales como Autocad, Microsoft, entre otros.

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Trabajo en Equipo: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas, colaborar con otros compartiendo conocimientos y esfuerzos y recursos para el cumplimiento de los objetivos comunes.
Comunicación Efectiva: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica capacidad de empatía, de transmitir ideas y estados de ánimo y de coordinar acciones de manera asertiva.
Liderazgo: Capacidad de conducir al equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso de sus subalternos. Alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de los objetivos priorizados.
Negociación: Capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, ya sean clientes externos o internos, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio.
Orientación a resultados de excelencia: Capacidad de administración y coordinación utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar la efectividad de los resultados. Capacidad de actuar con sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios

II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección del o la candidato/a se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para Arquitecto/a, a desempeñarse en sección de Arquitectura del Subdepartamento de Recursos Físicos E inversiones, Servicio Salud Aysén.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapla 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapla 2: Capacitación y Formación	Capacitación	2	10
	Magíster y diplomados	3	10
Etapla 3: Experiencia Profesional en el SSA	Experiencia Profesional	2	10
Etapla 4: Entrevista Global y/o Técnica	Entrevista Técnica	5	15
TOTAL		17	50

Puntaje Máximo	50	Puntos
Puntaje Mínimo	17	Puntos

Etapla 1 Excluyente: Acreditación de título:

puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
--	--------	---------

Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título de Arquitecto/a evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

Etapa 2: Capacitación y Formación: máximo 20 puntos

Etapa 2A: Subfactor capacitación: máximo 10 puntos, mínimo 2 puntos.

Etapa 2A	Número de horas de capacitación	Puntaje
		271 y más horas de capacitación
	De 231 a 270 horas de capacitación	8
	De 191 a 230 horas de capacitación	6
	De 151 a 190 horas de capacitación	4
	De 110 a 150 horas de capacitación	2
	109 y menos horas de capacitación	0

Etapa 2B: Subfactor formación: máximo 10 puntos, mínimo 3 puntos:

Etapa 2B	Formación	Puntaje
		Magíster
	2 Diplomados o más	6
	1 Diplomado	3
	Sin Diplomado	0

- o Toda capacitación que sea considerada debe estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos u otros Certificados de capacitaciones que posea el/la postulante. (Diploma o certificado señalando, fecha de realización, horas y concepto de aprobación) por institución u OTEC acreditada.
- o Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o su Establecimiento.
- o **Se ponderarán sólo las capacitaciones, diplomados y magister pertinentes al cargo a postular.**
- o Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2021
- o Diplomados a partir de 01 de enero de 2014
- o Se considerarán Magister pertinentes al cargo a postular, siempre y cuando no hubieren sido obtenidos en conjunto con el título profesional
- o Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- o Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$
--

Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 10 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia en el Servicio de Salud	Puntaje
Sobre 91 meses	10
De 61 meses a 90 meses	8
De 37 a 60 meses	4
Entre 12 y 36 meses	2
Menor a 12 meses	0

Etapa 4: Evaluación Final: (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada o presencial con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 4	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,0 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser **“PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS”**
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno,

los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	17/10/2024	23/10/2024
Revisión antecedentes	2	24/10/2024	25/10/2024
Publicación puntajes revisión curricular	1	28/10/2023	
Entrevista Global	2	29/10/2024	30/10/2024
Publicación puntaje preliminar	1	04/11/2024	
Apelaciones	3	05/11/2024	07/11/2024
Respuesta apelaciones	3	08/11/2024	12/11/2024
Publicación definitiva de puntajes	1	13/11/2024	
Ofrecimientos	1	14/11/2024	
Inicio de funciones	1	15/11/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- El comité de Selección y Reclutamiento interno, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas, a seguir a la etapa final del proceso (Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **17 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido

- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 5. Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 17 puntos definido de forma global**.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y la encargada de la Sección de Arquitectura notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente por 3 meses previa evaluación de su jefatura directa.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/SFF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Postulación	Digital	Ver		
Anexo de Apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
SECCIÓN ARQUITECTURA
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21597301&hash=a2692>